



Resolución del proceso competitivo para la obtención de financiamiento (quirografario) a corto plazo por parte del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

En términos de lo establecido por los artículos 26 penúltimo párrafo, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a lo establecido en el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto del Estado de Quintana Roo para el periodo 2016-2018 y conforme a las invitaciones para obtener un financiamiento(quirografario) a corto plazo por la cantidad de \$8'500,000.00 (Son: Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) emitidos por esta Tesorería Municipal a las Instituciones de Crédito, se hace constar la información que se obtuvo derivado de la invitación en mención:

**PRIMERO.-** Se realizó un proceso competitivo de invitación para obtener las mejores condiciones de mercado con las siguientes Instituciones Financieras:

- 1.- MACIAS RIOS & ASSOCIATES. Oficio No. S.H.M./439/2017
- 2.- BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MULTIVA. Oficio No. S.H.M./440/2017
- 3.- PACIFIN S.A. DE C.V., SOFOM ENR. Oficio No. S.H.M./441/2017
- 4.- BANCO BANSI, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. Oficio No. S.H.M./442/2017

**SEGUNDO.-** La fecha límite de entrega de las propuestas fue el día 28 de noviembre 2017 a las 10:30 horas (horario local), en la oficina de la Tesorería Municipal de Felipe Carrillo Puerto ubicada en la Calle 66 S/N entre 65 y 67 Col. Centro C.P. 77200 Planta Alta.

**TERCERO.**- Dentro de la fecha límite se recibieron propuestas en sobre cerrados por parte de: BANSI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCÁ MÚLTIPLE.



CUARTO.- En la reunión indicada en las invitaciones respectivas, llevada a cabo el 28 de noviembre 2017 en la Oficina de la Tesorería Municipal de Felipe Carrillo Puerto, se procedió a dar lectura de la oferta irrevocable presentada por BANSI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, la cual es la siguiente:





## 1. DATOS DEL CRÉDITO:

Tipo de Crédito:	Contrato de Apertura de Crédito Simple  Hasta \$8'500,000.00 (Son: Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)			
Importe:				
Destino:	Insuficiencia de liquidez de carácter temporal			
Plazo del Crédito:	Hasta 6 meses. (Fecha máxima de vencimiento 30 de junio 2018)			
Plazo de Disposición:	Hasta 30 días a partir de su contratación			
Forma de Disposición:	En una sola Disposición			
Forma de Pago del Crédito:	Capital: Mensual (Hasta 6 amortizaciones) Interés: Mensual			
Clean Up:	N/A			

### 2. TASAS Y COMISIONES

Tasa Interés Ordinaria BANSI	TIIE + 4.00		
Tasa Interés Moratoria BANSI	ORDINARIA x 2		
Comisión por Pago Anticipado	0.00%		
Comisión por Apertura	1.00%		
Gastos y Costos por Contratación	\$15,000.00 (Son: Quince mil pesos 00/100 M.N.) más IVA		
Gastos Contingentes (Comisión por Gestión y Mantto. Por Variaciones en la P. I. (Reembolsable))	0.00%		

## 3. COSTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS

GASTOS NOTARIALES Y DERECHOS DE REGISTRO: Los costos derivados por la preparación y celebración de los contratos de crédito y fideicomiso, así como los derechos/gastos de inscripción del mismo, serán con cargo a la cuenta de cheques del acreditado, pudiendo ser, dicho cargo, en el momento de la primera ministración o antes según aplique. Se cobrará en base al arancel correspondiente a la Ley del Notariado del Estado que corresponda.

## 4. GARANTÍAS: Sin garantía.

En acto continuo, se da cuenta de las respuestas que se recibieron con motivo de las invitaciones a participar en el proceso competitivo:

"MACIAS RIOS & ASSOCIATES" no se presentó al acto protocolario en la fecha y plazo establecido en la convocatoria según oficio S.H.M./439/2017 enviando por mensajería su propuesta, la que fue recibida fuera del plazo establecido; En virtud de lo anterior, se tomará por excluida.

to the





"PACIFIN S.A. DE C.V. SOFOM ENR", no se presentó al acto protocolario en la fecha y plazo establecido en la convocatoria según oficio S.H.M./441/2017 enviando por mensajería su propuesta, la que fue recibida fuera del plazo establecido; En virtud de lo anterior, se tomará por excluida.

"BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MULTIVA" presentó en tiempo y forma su escrito de fecha 28 de noviembre de 2017 manifestando su declinación por lo que no presenta propuesta alguna para participar en el proceso competitivo.

QUINTO.- Derivado del análisis de las características de las propuestas y del siguiente ejercicio para determinar las mejores condiciones de mercado a pesar de que las demás instituciones presentaron sus propuestas fuera de plazo, se observa que la propuesta realizada por la institución BANSI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, representa el menor costo financiero y las mejores condiciones para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Nombre de la Institución:	Monto:	Sobretasa:	Plazo	Tasa	Rank
BANSI, S.A.	\$8'500,000.00		(meses):	Efectiva	
MACIAC		4.00%	6	16.378%	1
ASSOCIATES &	\$8'500,000.00	7.50%	6	49.842%	2
PACIFIN S.A. DE C.V.	\$8'500,000.00	0.000			
SOFOM ENR	20 300,000.00	00.00 8.00%	6	50.830%	3

### CONCLUSIÓN:

PRIMERA.- De acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 y los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se hace constar que se realizó el proceso competítivo a efecto de adquirir las mejores condiciones de mercado para la obtención del financiamiento convocado.

SEGUNDO.- Debido a la oferta establecida y en virtud de la invitación realizada a las Instituciones Financieras antes mencionadas, se hace constar que queda como propuesta ganadora la del Banco BANSI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE al encontrarse en ésta las mejores condiciones de mercado, y dado que cumple con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y con lo señalado en el proceso competitivo de financiamiento, celebrado el mismo 28 de noviembre 2017, de acuerdo con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.







La suscrita, Lic. Genny Nayely Yam Yam, en mi carácter de Tesorero del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de constancia de nombramiento y credencial de elector emitida por el Instituto Federal Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 28 de noviembre 2017, con por lo menos invitación a 4 diferentes instituciones financieras, obteniendo 3 ofertas irrevocables.

"GOBIERNO DE VISION Y COMPROMISO"
FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. RCO; A 30 DE NOVIEMBRE 2017
LA TESORERO MUNICIPAL

LIC. GENNY

MAY MAY

c.c.p. Lic. Liliana Yamili Uc Jiménez.- Contralora Municipal c.c.p. Lic. Felipe Amador Garza Sánchez.- Director Jurídico

c.c.p. Archivo